Consejería de industria, Energía y Territorio
Dirección General de desarrollo Rural
Servicio de Diversificación y Fondos para el desarrollo Rural

Dirección
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000
Fax: 924002446

ACUERDO declarando desierta la *Resolución del Comité Ejecutivo de ADEVAG (Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana) de la I convocatoria de ayudas para APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y LA METODOLOGÍA LEADER 2023-2027 para proyectos no productivos de acciones a la renovación de poblaciones en las zonas rurales.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http: //www.infosubvenciones.gob.es).

El extracto aprobado inicialmente en referencia a esta convocatoria, publicado el 23 de enero de 2026, DOE nº 15, y que es objeto de declaración como desierto a través del presente acuerdo, recogía que el crédito aprobado era:

- 60.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR23771900/20230313, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Según lo referido en el Decreto 78/2024, de 23 de julio por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, que establece en su artículo 28.5 ...“ Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por el órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural antes de resolver la concesión de las ayudas, con los límites establecidos en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Visto que, en el apartado quinto del extracto de dicha convocatoria, publicado el 23 de enero de 2026, se estableció que las solicitudes de ayuda se presentarían en el plazo DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este, en el Diario Oficial de Extremadura, y que en el plazo establecido no se ha presentado solicitud de ayuda alguna.

Vista, así mismo, la aprobación y acuerdos de la Consejo Ejecutivo del GAL “ADEVAG” de fecha 22 de julio de 2026, concernientes a la disminución del crédito en 60.000 euros en referencia a acciones a la renovación de poblaciones en las zonas rurales, y tras su autorización por parte

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXA9HB8TJVB4RK8A7GN6253VHGH	Fecha	05/08/2026 09:52:20
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

Consejería de industria, Energía y Territorio
Dirección General de desarrollo Rural
Servicio de Diversificación y Fondos para el desarrollo Rural

Dirección
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000
Fax: 924002446

de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 04 de agosto de 2026, se procede a declarar desierta la convocatoria de ayudas referida al extracto de la *de la I convocatoria de ayudas para APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y LA METODOLOGÍA LEADER 2023-2027 para proyectos no productivos de acciones a la renovación de poblaciones en las zonas rurales,* de 23 de enero de 2026.

LA SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXA9HB8TJVB4RK8A7GN6253VHGH	Fecha	05/08/2026 09:52:20
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2